

## **Programas presenciales convencionales**

Programas presenciales convencionales son aquellos estudios tipo escolarizado que requieren que el estudiante esté presente en aulas, bibliotecas o laboratorios desempeñando las actividades inherentes a sus estudios o investigación, pueden tener un máximo de 15% de enseñanza a distancia. El estudiante debe dedicarse de tiempo completo a sus estudios, cumpliendo con el objetivo para el cual se le otorgó la beca que es la obtención del grado.

Los posgrados de fin de semana, nocturnos, semi-presenciales, mixtos, en línea, a distancia y otros que utilicen tecnologías de información y comunicación para mediar su impartición, son considerados en otra categoría y por lo tanto los alumnos inscritos no son elegibles para postular en esta convocatoria.